

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO-PERÚ SECRETARIA GENERAL

000500

RESOLUCIÓN Nº 01318-2016-UNHEVAL CUISIDAD Nacional

Cayhuayna, 09 de junio de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05 FEB.2016, de la Superintendencia resolvió: Artículo 1°: Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert, como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos, vencidos al 01.ENE.2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda adecuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2°: La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3°: Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución N° 002-2015-SUNEDU/CD, del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL AE, de fecha 15.FEB.2016, se DECLARA la Revisionacia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Noverrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, mandatos vencido al 01 de enero de 2016, se resuelve ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE RECTOR al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220. ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE VICERRECTOR ACADÉMICO al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15.FEB.2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220. ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE VICERRECTOR DE ENVESTIGACIÓN a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 24.FEB.2016 y la Resolución N° 259 -2016-SUNEDU-15-15-02 de fecha 03 MAR.2016, emitida por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria procede a la inscripción de la firma del señor Dr. David Alcides MAQUERA LUPACA como Rector Interino; Dr. Marco Antonio VILLAVICENCIO CABRERA, como Vicerrector Académico interino; y la Dra. Mélida Sara RIVERO LAZO, como Vicerrectora de Investigación interina de la UNHEVAL; en el Registro de Firmas de las Autoridades Universitarias Interinas de la UNHEVAL, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, base de datos, y toda actuación que se lleve a cabo ante la SUNEDU;

Que la Resolución Nº 0468-2016-UNHEVAL-CUI, de fecha 20.ABR.2016l, dispuso:

- 1. ELEVAR a la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco la renuncia al cargo de Vicerrector Académico Interino de la UNHEVAL formulada por el *Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera*.
- 2. ENCARGAR, a partir del 20.ABR.2016, las funciones de Vicerrector Académico Interino a la *Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, Vicerrectora de Investigación Interina*, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL;

Que mediante Resolución N° 693-2016-UNHEVAL-CU, de fecha 10.MAY.2016, se ratificó en todos sus extremos, la Resolución N° 0155-2016-UNHEVAL-FCE/CFI, del 25.ABR.2016, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ciclo de Verano con Nivelación y Avance Académico 2016 de la Facultad de Ciencias de la Educación, para ser ejecutado en el año fiscal 2016, con el siguiente resumen: Ingresos S/. 7,950.00; Egresos S/. 4,100.00 y Saldo (C=A-B): S/. 3,850.00;



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO-PERÚ SECRETARIA GENERAL

...///Resolución N°01318 -2016-UNHEVAL-CUI.

- 2 -

Que el Director Central de Planificación y Presupuesto, mediante Oficio Nº 0959-2016-UNHEVAL-OCPyP-D, de fecha 16.MAY.2016, solicita modificación de la Resolución Nº 0693-2016-UNHEVAL-CUI, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ciclo de Verano con Nivelación Académica 2016 de la Facultad de Ciencias de la Educación, por tener error en el cálculo de egresos y saldo, debiendo ser los egresos de S/. 7950.00 y el Saldo de S/. 2,350.00.

Que en la cuarta sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 06.JUN.2016, sin observación, el pleno acordó modificar, en parte, la Resolución Nº 0693-2016-UNHEVAL-CUI, del 10.MAY.2016, en lo que respecta a los montos consignados como egresos y saldo del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ciclo de Verano con Nivelación y Avance Académico 2016 de la Facultad de Ciencias de la Educación. debiendo quedar, conforme al detalle que figura en la parte resolutiva;

Que el Rector Interino mediante Proveído Nº 0533-2016-UNHEVAL-CUI/RI, remite el presente caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria Nº 30220; al segundo numeral de la parte resolutiva de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, y al artículo primero de la Resolución Nº 161-2016-SUNEDU-15-15.02;

SE RESUELVE:

1° MODIFICAR, en parte, la Resolución Nº 0693-2016-UNHEVAL-CUI, del 10.MAY.2016, en lo que respecta a los montos consignados como egresos y saldo del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ciclo de Verano con Nivelación y Avance Académico 2016 de la Facultad de Ciencias de la Educación, debiendo quedar de la siguiente manera:

1.1. Ingresos: S/. 7,950.00 1.2. Egresos: S/. 5,600.00 1.3. Saldos: S/. 2,350.00

2º DISPONER que la Dirección General de Administración y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3º DAR A CONOCER a conocer la presente Resolución a los órganos competentes.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y denves fines

VAN ESTELA SECRETARIO GENERAL

Registrese, comuniquese y archivese.

MATCIDES MAQUERA LUPACA

FÓR INTERINO

LUAN ESTELA Y NALVARTE CRETARIO GENERAL (E)

SECRETADY.

Distribución:

CIONAL H

Rectorado VRAcad-

VRlnv

AL-OCI

DCPyP JPPTO

JPLAN

FCE DOGA

OC-0T

OL-US Archivo

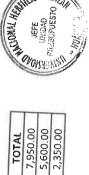
Av. Universitaria Nº 601-607 Cavhuayna Apartado 278 Telf. 591060 - 591063

universidad nacional hermilio valdizan de fiuanuco

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CICLO DE NIVELACION Y AVANCE 000499facultad de ciencias de la educación 2016

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CLASIFIC		DETALLE	UNIDAD	CANT	PRECIO	_	\vdash
I. INGRESOS = A	A =		MEDIDA		UNIT	PAKCIAL	TOTAL
	Ė	A) INSCRIPCIONES					
1,3,33	,-	Matomética I.					7 050 00
		iviatematica basica	Estudiante	20	150	3 000 00	00.006,7
1.3.33	2	Comprensión lectora y lexicología	Estudiante	4	7.0	מייסטייר	
1.3.33	w T	3 Topología		24	OCT	2,400.00	
II. EGRESOS (A+B+C)	A+B+		Estudiante	17	150	2,550.00	
	-	A) GASTOS EN PECI IPECE					
		HIMANOC					
	10	DIVIDINOS					5,600.00
2.3.27.1199	<u>ي</u> د	UOCENTES Contratado (Para 01	00000				
	ء اد	Cursos)	carsos	М	1500	1,500.00	
2.1.15.299	<u> </u>	DUCENTES DE PLANTA (Para 02 Cursos)	Cursos	7	1500	0000	
7	L				2007	00.000,6	
4.1.15.299	4	PAGO a Coordinador 03 Cursos	Cursos	m	300.00	0000	
	F _B	Pago a Secretaria				00.000	
	16	1	Cursos	m	50.00	150.00	
2.1. 11. 299	2 d	Procesos Académicos	Administrativo	-	20	50.05	
					3	20.00	



TOTAL DE INGRESOS TOTAL DE EGRESOS SALDO

RESUMEN

		-	
	170 W	LDIZ	1
3		35	
Z.	JEFE	PUEST	
Š	48	8	Ant.
1	•	100 m	3
1	YOUS!	11/1/	1
-	See State of the leading of the lead of th	and the same	947